EXPTE. D- 2347 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día de la Educación Especial" que se celebra el próximo 9 de agosto, fecha surgida a partir del aniversario de la creación de la Dirección de Educación Especial, en 1949. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En Argentina se conmemora el "Día Nacional de la Educación Especial", jornada dedicada a los profesores que atienden a estudiantes con discapacidad. La elección de la fecha deriva del Aniversario de la creación de la Dirección de Educación Especial, que tuvo lugar el 9 de agosto de 1949. A partir de este hecho el estado asume el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en relación a su educación y el sistema educativo.

En el año 2006 con la sanción de la Ley de Educación Nacional 26.206 se reconoce a la Educación Especial como una modalidad del sistema educativo, que garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en todos los niveles y modalidades, bajo el principio de inclusión, desde la primera infancia hasta la adultez.

De esta manera se produce un cambio de paradigma y comienza poner el énfasis en las capacidades de lxs sujetxs y las respuestas educativas, construyendo una educación inclusiva a partir de la detección y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y así posibilitar desde una perspectiva de derechos humanos contextos educativos de equidad.

La inclusión educativa es un derecho de todas las personas, tengan o no alguna discapacidad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
BS. AS.

Parece importante resaltar que cuando hablamos de políticas educativas y estrategias de inclusión para las alumnas y alumnos de nuestra provincia, hablamos de la integración escolar.

Así, las escuelas especiales se convierten en un espacio educativo que incluye a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes que por sus situaciones complejas de discapacidad no están en condiciones, en ese momento de sus vidas, de transitar su escolaridad en una escuela común.

Bien sabemos que el derecho a la educación es un derecho de todos y todas, independientemente del grado de sus capacidades. Y, las escuelas especiales, permiten que se construyan y desarrollen diferentes estrategias de intervención según las necesidades, posibilidades y deseos de cada estudiante.

Continúa, todavía, una falsa discusión que se produce cuando se contrapone la inclusión con la integración escolar de las y los Estudiantes con discapacidad. Ambos conceptos expresan dimensiones y sentidos diferentes pero que están en relación. La inclusión es un derecho de todas y todos a recibir una Educación, no es solo un derecho de las personas con discapacidad. Y la integración escolar es la estrategia pedagógica que permite sostener la inclusión de Estudiantes con discapacidad en las distintas Escuelas de los Niveles educativos.

Creemos así en la inclusión educativa y entendemos que es un derecho personal y social. Sabemos por su parte que, para lograr estos objetivos es necesaria la implementación de políticas generadoras de espacios de integración, así como personas dispuestas a llevarlas adelante, que permitan de esta manera garantizar la enseñanza y el aprendizaje de lxs bonaerensxs.

Creemos así en la importancia de acompañar esta celebración desde esta cámara, señalando una vez más la importancia de educar en las diferencias y con la certeza de que

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
PCIA. BS. AS.

el derecho a ser educadxs debe alcanzarse y adecuarse a las diversas realidades y particularidades. Todxs somos diferentes, pero todxs tenemos los mismos derechos.

Por todo lo expuesto es que solicito a las legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.